

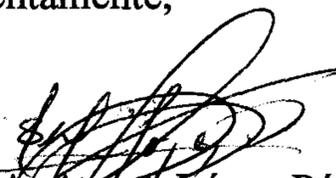
INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
Hedmasa S.A.
Guayaquil, Ecuador

Con dar cumplimiento de acuerdo con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.009 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de la Compañía **HEDMASA S.A.**, para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2001.

1. En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionista y Directorio.
3. La correspondencia, los libros de Actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionista; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
5. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), concordantes con las Normas y Practicas Contables establecidas en el Ecuador (NEC's).

Atentamente,


CPA Assad López Púas
Comisario.

Mayo, 21 de 2002

